

Tamara
Garcés
Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2015-17-01-06-P-05346



**REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE DOMICILIO Y AUMENTO
DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**

**DENOMINADA:
PENTAMEDICA S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: \$ 800,00
AUMENTO DE CAPITAL: \$ 72.960,00
CAPITAL ACTUAL: \$ 73.760,00

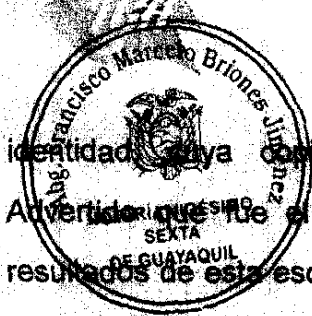
DI: 3 COPIAS
6^{ta}

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veintidós (22) de octubre del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública PENTAMEDICA S.A., debidamente representada por Pascual Vicente Atria Álvarez, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casado; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de

RAZÓN: Mediante resolución SCV-IRQ-DRASD-SAS-15-2558, dada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Regional de Actos Societarios Y Disolución, Subrogante Intendencia Regional de Quito, de 20 de noviembre del 2015, se aprueba la presente escritura. Quito, 11 de diciembre de 2015. — La Notaria.

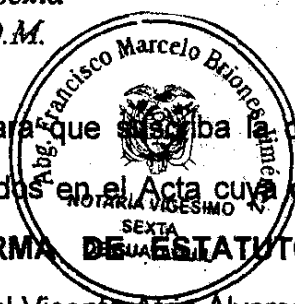
Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



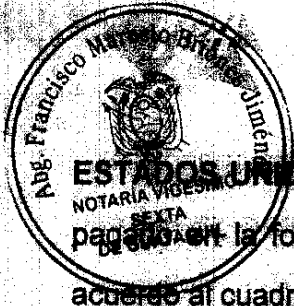
identidad cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Reforma de Estatutos por Cambio de Domicilio y Aumento de Capital, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Reforma de Estatutos por cambio de Domicilio y Aumento de Capital, el señor Pascual Vicente Atria Álvarez, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía PENTAMEDICA S.A. según aparece del nombramiento conferido y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía, documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es venezolano, mayor de edad, de estado civil casado, capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Según escritura pública de catorce (14) de agosto de dos mil catorce (2014), ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Tamara Garcés Almeida, se constituyó la Compañía Anónima denominada PENTAMEDICA S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cinco (5) de septiembre de dos mil catorce (2014), con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00). b) La Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía celebrada el catorce (14) de octubre del presente año aprobó la Reforma de Estatutos por cambio del Domicilio de la Compañía, de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, y por Aumento de Capital autorizó al Gerente General

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



señor Pascual Vicente Atria Álvarez, para que suscriba la correspondiente escritura pública en los términos señalados en el Acta cuya copia se anexa como habilitante. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos el señor Pascual Vicente Atria Álvarez, en la calidad que comparece y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta Universal Extraordinaria de socios, cuya acta en copia certificada se acompaña procede a Reformar el Estatuto de la Compañía por Cambio del Domicilio y Aumento de Capital reformando con ello los artículos segundo y quinto del estatuto de la compañía quedando el resto del estatuto en los mismos términos, los que dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía, es el Cantón Guayaquil Provincia del Guayas, Ecuador, siendo su nacionalidad la Ecuatoriana. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes." "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital Social de la compañía es de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$73.760,00), dividido en setenta y tres mil setecientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al setenta y tres mil setecientos sesenta. Cada accionista tendrá tantos votos como acciones pagadas figuren a su nombre en el libro de accionistas, se hará en proporción al valor pagado de acciones, la que se determinará por acuerdo de Junta General, conforme a la ley. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Se podrá emitir títulos de acciones múltiples que amparen a más de una acción." El total del capital social de esta compañía es de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

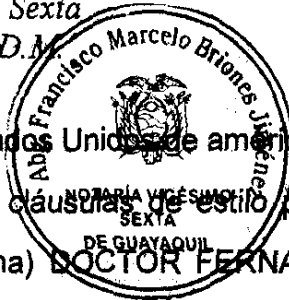


ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$73.760,00), íntegramente suscrito y pagado en la forma que establece el Acta de Junta que se acompaña, de acuerdo al cuadro de Integración de Capital que sigue a continuación: _____

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE	TOTAL
Pascual Vicente Atria Álvarez	792,00	17 510,00	18 302	24%	18 302,00
Liz Sofía Sierra Rodríguez	8,00	730,00	730	1%	730,00
Daniel Alejandro Natale Machado	0,00	54 720,00	54 720	75%	54 720,00
TOTAL	800,00	72 960,00	72 960	100%	73 760,00

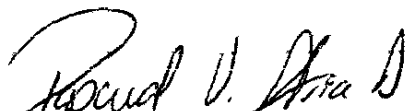
CUARTA.- La presente reforma de Estatutos se la formaliza según este instrumento en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria, que se acompaña. **QUINTA.-** Los Estatutos Sociales en su Artículo Decimó Quinto literal d) otorgan la representación legal al Gerente General quien por mandato de los mismos queda investido de todas las facultades para formalizar el presente acto societario. **SEXTA.- DECLARACION JURADA:** El otorgante declara bajo juramento que la presente reforma de Estatutos cumple el mandato de la Junta General Universal Extraordinaria, cuya copia se acompaña, y los datos del presente acto societario constan en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Adicionalmente declara que su representada no tiene contratos vigentes con el Estado. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes: la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del catorce de octubre del dos mil quince y el nombramiento de Gerente General conferido en favor del compareciente. **OCTAVA.- CUANTIA:** La cuantía es de setenta y dos mil

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (Firma) **DOCTOR FERNANDO HEREDIA ARROYO**, portador de la matrícula profesional número seis mil setecientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 6794 C.A.P), **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

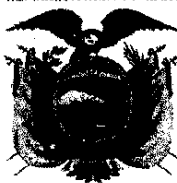
SS/SS


PASCUAL VICENTE ATRIA ÁLVAREZ
C.I.: 0932737661




Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN SUBROGANTE
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de octubre de 2015, que contiene el cambio de domicilio de la compañía PENTAMEDICA S.A. del cantón Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas y la reforma del estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del cantón Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-444 de 20 de noviembre de 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; no obstante, el acto societario referente al aumento de capital y la respectiva reforma estatutaria contenidos en la misma escritura, que no requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, al momento en que se inscriba el cambio de domicilio de la compañía PENTAMEDICA S.A., quedando sujetos al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014; y, SCVS-IRQ-DRAF-TH-2015-229 de 04 de noviembre de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía PENTAMEDICA S.A., del cantón Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de octubre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía PENTAMEDICA S.A., del

D



El cantón Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas, y la consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía PENTAMEDICA S.A., del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 NOV 2011

Dr. Oswaldo Nóbca León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, SUBROGANTE
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

LEB/ 444
Exp. 180751
Tr. 38340



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.057
FECHA DE REPERTORIO:16/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:08:41



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Diciembre del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2558, dictada el 20 de noviembre del 2015, por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución, Subrogante Intendencia Regional de Quito, Dr. Oswaldo Noboa León, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, Aumento Capital; y, Reforma de Estatutos de la compañía PENTAMEDICA S.A., de fojas 117.546 a 117.568, Registro Mercantil número 5.725. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60057



Patricia Murillo Torres
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

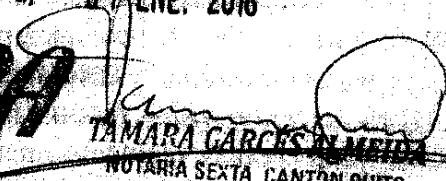
Guayaquil, 29 de diciembre de 2015

REVISADO POR:



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 07 ENE. 2016

TGA 
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CERTIFICA QUE:

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 3482 del Registro Mercantil de cinco de septiembre de dos mil catorce, tomo: ciento cuarenta y cinco, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía *PENTAMEDICA S.A., del cantón Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil, provincia de Guayas, y la reforma del estatuto*, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, de 22 de octubre de 2015. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el *Artículo Tercero literal c) de la Resolución N° SCV.IRQ.DRASD.SAS.15.2558 del DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, Subrogante, Dr. Oswaldo Noboa León, de 20 de noviembre de 2015*

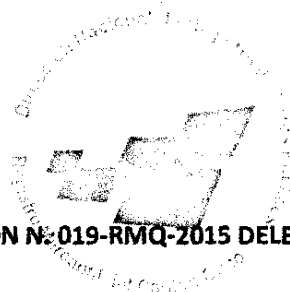
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015 DELEGADA POR

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 001-002-000015334



20151701006002924



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701006002924



NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA - SEXTA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PENTAMEDICA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792525195001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PENTAMEDICA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792525195001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 75374

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTA EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPRESENTANTE:	50450
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17069
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/11/2014
FECHA ACEPTACION:	14/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PENTAMEDICA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
054332357	ATRIA ALAVAREZ PASCUAL VICENTE	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM#3482 DEL: 5/09/2014 NOT: SEXTA DEL: 14/08/2014 LP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78, Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 09 hoja(s).

Quito a, 22 OCT. 2015

Página 1 de 1

Nº 0975904

171069



Quito, 14 de Noviembre de 2014



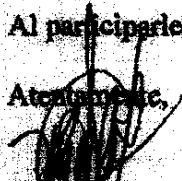
Señor
Pascual Vicente Atria Álvarez
De mi consideración:

Comunico a usted, de manera oficial, que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de "PENTAMEDICA S.A.", celebrada el día de hoy, se aprobó por unanimidad, su nombramiento como Gerente General de la Compañía, por un período de 5 años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

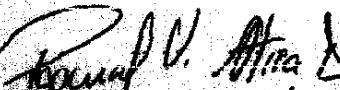
Las atribuciones del cargo constan en la escritura pública de constitución de la compañía, de 14 de agosto de 2014, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Tamara Ganós Almeida, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 5 de septiembre de 2014, especialmente en el artículo décimo quinto de los estatutos, incluyendo la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


María Lucía Valdiviezo Reyes
Presidenta
C.C. 090767843-7

ACEPTACION: Acepto la precedente designación. Quito, 14 de noviembre de 2014.-


Pascual Vicente Atria Álvarez
Gerente General
N.P. 054332357

Exp. 180751

Registrado en el libro

28 NOV 2014 



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



**NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO**

NÚMERO RÚC: 1792525195001
RAZÓN SOCIAL: PENTAMEDICA S.A.



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ATRIA ALVAREZ PASICIAL VICENTE
CONTADOR: FRIAS BAYAS JORGE HUGO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/09/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/09/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/07/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: REP. DEL SALVADOR Numero: E9-10 Intersección: AV. DE LOS SHYRIS Edificio: ONIX Pteo: 10
Oficina: C Referencia ubicación: FRENTE AL PLANETARIO DE LA CAROLINA Celular: 0998485805 Telefono Trabajo: 022431783 Email: info@pentamedica@gmail.com Telefono Trabajo: 025149520

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792525195001

PENTAMEDICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS



No. ESTABLECIMIENTO: 001

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: REP. DEL SALVADOR Número: 09-10 Intercruzamiento: AV. DE LOS SHYHUS Referencia: FRENTE AL PLANEARIO DE LA CAROLINA Edificio: ONIX Piso: 10 Oficina: C Celular: 099485806 Telefono Trabajo: 022431769 Email: info@pentamedica@gmail.com Telefono Trabajo: 025149520

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 25/09/2014

FEC. RENICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 002

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LAHUI Ciudadela: URDENOR Barrio: CENTRO EMPRESARIAL COLON Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Referencia: EN LA PARTE SUPERIOR DE NET LIFE Manzana: 27A Edificio: COLON CORP. Piso: 2 Oficina: 206 Telefono Trabajo: 042139829 Apartado Postal: 090112 Web: WWW.PENTAMEDICA.COM.EC Celular: 099485806 Email: info@pentamedica@gmail.com

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 05/02/2015

FEC. RENICIO:

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY fe que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 05 hoja(s).

Quito a, 22 OCT. 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "PENTAMEDICA S.A."

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de octubre del año mil noventa y cinco, a las diez horas treinta minutos, en el domicilio de la empresa ubicado en calle Avenida República del Salvador y Shirys esquina, Ed. Onix piso 10 C, de esta ciudad de Quito, se reúne la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PENTAMEDICA S.A.", con la concurrencia de los accionistas: Pascual Vicente Atria Álvarez, propietario de setecientos noventa y dos acciones; y Liz Sofia Sierra Rodríguez, propietaria de ocho acciones; por sus propios derechos. Las acciones son de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una.

Los accionistas por unanimidad resuelven que presida esta sesión Liz Sofia Sierra Rodríguez actúa como Secretario el señor Pascual Vicente Atria Álvarez.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el Art. 119 en concordancia con el art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que la junta se entiende convocada y válidamente constituida. En esta se resuelve conocer los siguientes puntos que forman el orden del día:

1.- Cambio de domicilio de la Compañía PENTAMEDICA S.A. de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y Reforma de Estatutos.

2.- Aumento de Capital.

La Presidencia pone a consideración de los accionistas el orden del día propuesto para esta Junta.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATOS

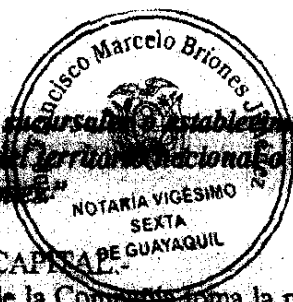
El Gerente General informa a la Junta que para obtener un manejo óptimo de la Compañía es recomendable que su domicilio legal y fiscal sea cambiado a la ciudad de Guayaquil, debido a que sus oficinas y mayor movimiento comercial se encuentran en esta ciudad. Para el efecto propone que se cambie el domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad resuelve aprobar el cambio de domicilio de la compañía PENTAMEDICA S.A.

Puesto que la Junta aprueba el cambio de domicilio de PENTAMEDICA S.A., el Estatuto de la Compañía en su Artículo Segundo dirá:

"Artículo Segundo.- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía, es el Cantón Guayaquil Provincia del Guayas, Ecuador, siendo su nacionalidad la Ecuatoriana. Podrá

establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.



2.- AUMENTO DE CAPITAL

El Gerente General de la Compañía toma la palabra y expone a la Junta que es conveniente proceder al aumento de capital de la compañía en virtud de que es necesario dotar a la compañía de una mejor imagen en el aspecto económico y de esta manera fortalecer los negocios de la misma. En tal sentido la compañía en la actualidad está constituida con un capital de (US\$800,00) OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y para cumplir con los objetivos que nos proponemos la compañía debe aumentar su capital en la suma de US\$ 72.960,00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Por tanto se deberá aumentar el capital a la cifra citada, con la aportación del nuevo accionista en la suma de \$54.720,00 CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE y la aportación de cada accionista en sus porcentajes. Es decir esta aportación para el aumento de capital, será en la cantidad de US\$ 72.960,00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dinero en efectivo que se declara bajo juramento depositar en la cuenta de la compañía, si así lo resolviera la Junta.

La Junta una vez analizada la propuesta hecha por el Gerente para el aumento de capital con el valor expresado y el aporte del nuevo accionista se pronuncia por unanimidad a favor de la aprobación del aumento de capital y la aceptación del nuevo accionista señor Daniel Alejandro Natale Machado, por el cual se emitirán los títulos de acciones correspondientes, dicho aumento se lo realizará con dinero en efectivo US\$ 72.960,00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que se declara bajo juramento depositar en la cuenta de la compañía, con lo cual el capital de la empresa alcanzará la suma de US\$73.760,00 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

De modo que el aporte con el cual intervienen los accionistas en este aumento de capital y la integración del mismo es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE	TOTAL
Pascual Vicente Atria Álvarez	792,00	17.510,00	18.302,00	24%	18.302,00
Liz Sofía Sierra Rodríguez	8,00	730,00	738,00	1%	738,00
Daniel Alejandro Natale Machado	00,00	54.720,00	54.720,00	75%	54.720,00
TOTAL	800,00	72.960,00	72.960	100%	73.760,00

En virtud de lo resuelto y por consecuencia del presente aumento de Capital, el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, dirá: "ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital Social de la compañía es de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

(US\$73.960,00), dividido en setenta y tres mil setecientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al setenta y tres mil setecientos sesenta. Cada accionista tendrá tantos votos como acciones pagadas figuren a su nombre en el libro de accionistas, se hará en proporción al valor pagado de acciones, la que se determinará por acuerdo de Junta General, conforme a la ley. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Se podrá emitir títulos de acciones múltiples que amparen a más de una acción."

La Junta de modo unánime autoriza de manera expresa al Gerente de la Compañía señor Pascual Vicente Atria Álvarez, para que a nombre y representación de la Compañía suscriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámites inherentes al perfeccionamiento y legalización de tal acto societario.

La Presidencia concede un receso de quince minutos para elaborar el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y la Junta la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las once horas y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.


Pascual Vicente Atria Álvarez
ACCIONISTA- GERENTE


Liz Sofia Sierra Rodríguez
ACCIONISTA - PRESIDENTE



Factura: 001-002-000012887



20151701006P05346



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Reserva N°:		20151701006P05346					
ACTO O CONTRATO:							
ALIMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	PENTAMEDICA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792525195001		GERENTE GENERAL	PASCUAL VICENTE ATRIAL ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ALIMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA PENTAMEDICA S.A.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		72060.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

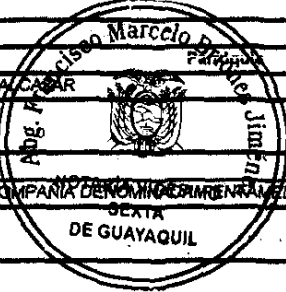
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Reserva N°:		20151701006P05346					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							

TRA

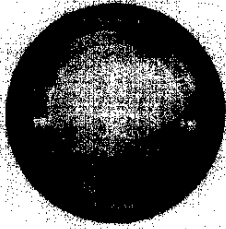
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PENTAMEDICA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792525195001		GERENTE GENERAL	PASCUAL VICENTE ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón					
PICHINCHA		QUITO		BENALCABAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPANIA DENOMINADA PENTAMEDICA S.A.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT BARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

Se otorgó ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA** de la REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE DOMICILIO Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, denominada **RENASCIMIENTA S.A.**, debidamente firmada y sellada. Quito, a once (11) de mayo del dos mil quince (2015).-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tamara Garcés Almeida".

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta - Quito D.M.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2558, para el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Regional de Actos Societarios y Resolución, Subrogante de la Intendencia General de Quito, de fecha 20 de noviembre de 2015, tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA PENTAMEDICA S.A., de fecha 14 de agosto de 2014, celebrada ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito; y, REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE DOMICILIO Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PENTAMEDICA, de fecha 22 de octubre de 2015, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito; de la APROBACIÓN que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a 11 de abril de 2016.-



Tamara Garcés Almeida

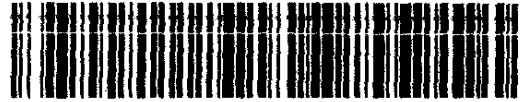
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000020936



20161701006O00843

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006O00843



MATRIZ	
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2016. (15:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PENTAMEDICA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792525195001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la ley notarial doy fé que la
fotocopia que antecede es igual al documento
presentado ante mí.
En 14 fejas en la ciudad de
Guayaquil, a

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



09 MAY 2016

Documentación y Archivo
EMPRESA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
30 MAY 2015
RECIBIDO
Hora 11:40
Firma GENESYS

Hecho

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/MAY/2016 08:52:07

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 17992 - 0
PASCUAL ATRIA -

Expediente: 180751

RUC:

Razón social:

PENTAMEDICA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS POR CAMBIO DE DOMICILIO

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de tramite, año y verificador = 113